

**H. CÁRDENAS**  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
H. Ayuntamiento Constitucional 2014-2018

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 08/002/2018

En la ciudad de Cárdenas, Tabasco., siendo las diez horas del día 07 de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala audiovisual del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; ubicado en calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de la Colonia Pueblo Nuevo, se reunieron la **C. María del Pilar Carretas Jiménez**, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Lic. Alberto Ebet Balcázar Castañeda**, en su carácter de presidente, el **L.C. Concepción Gallegos Castillo**, en su carácter de Secretario, la **Tec. Betina León León**, en su carácter de Vocal, todos ellos integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con la finalidad de llevar acabo la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con lo establecido en el *artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, para acordar el siguiente:

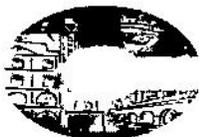
ORDEN DEL DÍA

- Primero            Lista de asistencia
- Segundo        Declaración de Quórum
- Tercero        Instalación de Sesión
- Cuarto         Determinar la Clasificación de la solicitud de Información con folio número 01828617 efectuada por índices de la Plataforma Nacional Tabasco, propuesta por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, del H. Cárdenas, Tabasco.
- Quinto         Clausura

**PRIMERO.-** Se procede al pase de lista de asistencia y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, por lo que se tiene por desahogado el primer punto del orden del día

**SEGUNDO.-** Por lo anterior y en virtud que se encuentran reunidos la totalidad del comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se determina que existe quorum suficiente para que pueda llevarse a cabo la presente sesión, dando así el desahogo al segundo punto del orden del día.

**TERCERO:** En cumplimiento al punto tres del orden del día, se declara instalada la sesión del día de hoy del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco en razón que existe el quórum suficiente para tal fin.



**H. CÁRDENAS**  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 08/002/2018

**CUARTO.-** En cumplimiento al punto cuatro del orden del día la C. María del Pilar Carreta Jiménez, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa a los presentes

I.- Que con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se recibió en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, la solicitud con folio número 01828617, efectuadas por quien dice llamarse Mario Palido Rabel, que textualmente dice:

***Copia en versión electrónica del número de elementos policiacos que cuidan la casa de la madre del presidente municipal***

II.- Como trámite interno y en términos del artículo 131, 133, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Coordinación a mi cargo, solicita mediante oficio de estilo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la información requerida por índices de la Plataforma Nacional Tabasco con folios número 01828617.

III.- Con oficio número DSPM/133/2018, el Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita a esta Coordinación de Transparencia: La información requerida a *Copia en versión electrónica en versión electrónica del número de elementos policiacos que cuidan la casa de la madre del presidente municipal*, se declare Información Reservada, en virtud que la divulgación de dicha información es de naturaleza reservada en termino del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

IV.- En virtud de lo antes expuesto la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública convoca a los integrantes de este comité mediante el oficio de estilo para que en términos del artículo 48 fracción II, VIII, artículo 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se clasifique o desclasifique como reservada y se emita el acuerdo correspondiente, por lo que se pone a consideración de los presente la información solicitada y estar así, después de previo análisis de la misma en condiciones de emitir sus observaciones correspondientes.

Después de haberse efectuado un análisis, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco manifiesta: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



**H. CÁRDENAS**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 08/002/2018

Tabasco, tiene la finalidad de garantizar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de este sujeto obligado, el artículo 4to. Párrafo tercero de la ley en cita dispone que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos por la Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad estatal aplicable en sus respectivas competencias; solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos establecidos por la Ley aplicable en la Materia, por lo que al encontrarse que la información requerida en término del Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública forma parte de una base de datos reservada, **se determina y se confirma la clasificación del titular de la Dirección de Seguridad Pública como INFORMACIÓN RESERVADA, conforme a la normatividad establecida, y que se deriva de la solicitud efectuada por quien dice llamarse Mario Palido Rabiél, en virtud de encontrarse contemplado dentro de los supuestos previstos en el artículo 121 fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia, están de acuerdo en resguardar y salvaguardar la información solicitada.**

En virtud de no existir más observaciones al respecto del punto de acuerdo del orden del día que se desahoga, la C. María del Pilar Carreta Jiménez en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicita al comité para que de manera particular manifiesten su voto, señalado que en término de la Ley en la materia en caso de empate el presidente del Comité tendrá el voto de calidad, por lo que queda la votación de la siguiente Manera:

Integrantes del Comité	Votación
Lic. Alberto Ebet Baicázar Castañeda Presidente	A Favor
L.C. Concepción Gallegos Castillo Secretario	A Favor
Tec. Betina León León Vocal	A Favor

El Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública informa a los integrantes del Comité, que el punto cuatro del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.



**H. CÁRDENAS**  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
Ayuntamiento Constitucional C.A.R.D.E.N.A.S.

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO**



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 08/002/2018

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco instruye al Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que emita el acuerdo de información reservada relativa a la solicitud presentada por quien dice llamarse Mario Palido Rabiél misma que refiere a: Copia en versión electrónica del número de elementos policiacos que cuidan la casa de la madre del presidente municipal, y se dé contestación al solicitante en los términos establecidos.

**QUINTO:** Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión, por lo que el presidente, procede a la clausura, siendo las once horas (11:00) del día siete (07) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

**Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso A La Información Pública  
Del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.**

Lic. Alberto Ebet Alcázar Castañeda  
Director de Administración  
Presidente

L.C. Concepción Gallegos Castillo  
Director de Finanzas  
Secretario

Tec. Betina León León  
Director de Programación  
Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
H. CÁRDENAS  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
C. María del Pilar Carreta Jiménez  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública